I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000361

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 25 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1168/2009; el Ordinario N°800/128/2009 del Director de Obras Municipales; Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 17.235 "Sobre Impuesto Territorial", el D.F.L. Nº458 de 1975 de Vivienda y Urbanismo, "Ley General de Urbanismo y Construcciones"; el Decreto Nº193 de 2005 que Modifica el Decreto Supremo Nº47, de 1992, "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones"; la ley Nº20.033 "Fija Texto Refundido y Sistematizado del D.L. Nº3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales", y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que artículo 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispone que es el Alcalde, el facultado para notificar a los propietarios de propiedades abandonadas, con y sin edificaciones, respecto de las mejoras y reparaciones que deben ejecutarse en dichas propiedades, relativas a cierro, higiene y mantención, otorgando un plazo prudencial para ello.

Que el artículo 58 bis del Decreto Ley Nº 3.063, Sobre Rentas Municipales, señala que las propiedades abandonadas, pagarán a título de multa a beneficio municipal, el 5% anual calculado sobre el avalúo fiscal total de la propiedad.

Que, la publicación en un diario de circulación nacional constituirá para todos los efectos legales, la notificación al propietario no habido.

D E C R E T O:

1. Declárase, a contar de esta fecha, como **PROPIEDAD ABANDONADA**, a los predios de propiedad de la Inmobiliaria General Velásquez, representada por don **Francisco Sepúlveda Donato**, cédula de identidad 9.276.815-0, con el objeto de poder intervenir en ellos procurando la limpieza y cierro de los sitios que a continuación se detallan:

SITIO	CALLE	N°
3B 1A-1	AMERICO VESPUCIO	2201
3B 1A-2	AMERICO VESPUCIO	2251
3B 1A-3	AMERICO VESPUCIO	2301
3B 1A-4	AMERICO VESPUCIO	2351
3B 1A-5	AMERICO VESPUCIO	2401
3B 1A-14	AMERICO VESPUCIO	2451
3B 1A-7	AMERICO VESPUCIO	8955
3B 1A-8	AEROPUERTO	8976
3B 1A-9	AEROPUERTO	9018
3B 1A-10	AEROPUERTO	9060
3B 1A-11	AEROPUERTO	9102
3B 1A-12	AEROPUERTO	9144
CESIÓN MCPAL no ejecutada	AEROPUERTO	9166
3B 1A-13	AEROPUERTO	9188

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000361

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

3B 1A-15	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9039
3B 1A-16	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9081
3B 1A-17	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9123
3B 1A-18	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9165
3B 1A-19	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9207
3B 1A-20	Prolong.Vista Alegre (no entregada)	2586
3B 1A-21	Prolong.Vista Alegre (no entregada)	2710
3B 1A-22	Prolong.Vista Alegre (no entregada)	2772
3B 1A-23	Prolong.Vista Alegre (no entregada)	3834
3B 1A-24	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9218
3B 1A-26	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9126
3B 1A-27	Sin acceso a via púb. por no haber sido ejec.	9084
Area verde y via proy		
LOTE 3-A	Caletera G.Velasquez	S/N
LOTE 2-A	Caletera G.Velasquez y Prolong. de Vista Alegre	S/N

2. La Dirección de Gestión Ambiental será la encargada de los cierros, limpieza de pastizales, retiro de escombros y microbasurales.

3. El Departamento de Abastecimiento publicará el presente decreto, en un diario de circulación nacional.

4. El gasto que irrogue el presente Decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.07.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000361

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

GEA/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Juzgado de Policía Local de Cerrillos
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Servicio de Impuestos Internos